

**REGISTRADA BAJO EL N° 13142**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y:

ARTICULO 1.- Apruébase el convenio marco de cooperación suscripto en fecha 28 de julio de 2008, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 17 de noviembre de 2008, al folio 026, tomo VII, con el N° 3448, que tiene por finalidad crear lazos de colaboración recíproca en los campos académicos, científicos y técnicos en relación a sus respectivas competencias y funciones institucionales.

Dicho convenio, fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante decreto N° 0698 de fecha 30 de abril de 2009, y como anexo forma parte integrante de esta ley.

ARTICULO 2.- Los contratos específicos que puedan suscribirse, en el marco del convenio citado en el artículo precedente, deberán ser sometidos a aprobación de las Cámaras Legislativas en la medida que carezcan del crédito presupuestario correspondiente en el Presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. .

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA  
Presidente Cámara de Diputados

GRISELDA TESSIO  
Presidenta Cámara de Senadores

LISANDRO RUDY ENRICO  
Secretario Parlamentario Cámara de Diputados

RICARDO H. PAULICHENCO  
Secretario Legislativo Cámara de Senadores

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",  
18 NOV 2010

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

ANTONIO JUAN BONFATTI  
Ministro de Gobierno y Reforma del Estado.

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar